

Unidad de Farmacología Clínica

CAMBIOS EN LA GESTIÓN DE MEDICAMENTOS CRÓNICOS por convenios SAAFIMM, SMU, COFE:

A partir del jueves 21 de julio de 2022 se podrá tramitar el beneficio de la medicación crónica en los Centros Médicos CASMU de Montevideo y Ciudad de la Costa.

Servicio no disponible en Centros Médicos del Interior.

La oficina de SAAFIMM/SMU en Asilo 3336 dejará de funcionar.

En Centros Médicos con Farmacia se podrá retirar la primera entrega en el momento.

Para acceder al beneficio debe hacer el siguiente trámite:

1) Al llegar al Centro Médico CASMU de su preferencia, presentando documento de identidad anuncie al funcionario administrativo que usted utiliza medicación crónica y tiene convenio de afiliación a través de IMM, SMU o COFE.

Los afiliados beneficiarios de esta gestión incluyen:

- a) **IMM:** funcionarios de IMM o Junta Departamental que sean socios titulares o jubilados titulares, cónyuges, concubinos, e hijos menores de 18 años o hijos discapacitados de cualquier edad.
- b) **SMU:** sólo titulares, hijos menores de 18 años e hijos mayores discapacitados.
- c) **COFE:** sólo titulares e hijos menores de 18 años o discapacitados.

2) El administrativo verificará con el número de documento su convenio de afiliación y si corresponde, le entregará un formulario para que su médico lo complete con los medicamentos crónicos y los datos necesarios para justificar su uso y lo firme. En caso de usar más de 11 medicamentos puede solicitar un segundo formulario, o pedirle al médico que agregue recetas múltiples al formulario.

3) En la consulta recuérdelo a su médico tratante que debe llenar el formulario papel (con firma y contrafirma), y no hacer prescripción electrónica pues actualmente no se puede compatibilizar la misma con el beneficio de estos convenios. Un mismo formulario puede ser llenado y firmado por varios médicos, y un sólo médico puede (si accede a hacerlo) agregar medicamentos prescritos por otros colegas.

4) Si usted se encuentra en un Centro Médico con Farmacia, luego de la consulta médica entregue el formulario firmado en ventanilla de Farmacia para el ingreso de los medicamentos crónicos al sistema, y retirar la primera entrega mensual. Recuerde que los medicamentos con ticket diferencial (no PIAS) generan cobro, no se incluyen en el convenio, así como otros medicamentos a juicio técnico.

5) Si usted se encuentra en un Centro Médico sin Farmacia, luego de la consulta médica entregue el formulario firmado al administrativo, quien lo guardará en un sobre para la gestión y autorización técnica a la mayor brevedad posible (máximo 5 días hábiles).



6) Si usted se encuentra en el Policlínico 8 de Octubre de Lunes a Viernes entre las 10:00 y las 17:00 horas, al salir de la consulta concurra a la ventanilla “SAAFIMM/SMU” de la Farmacia (sector lateral derecho) para entregar el formulario y retirar la primera entrega.

Recuerde:

- a)** Presentar el documento de identidad del afiliado beneficiario facilita todo trámite.
- b)** Antes de salir de la consulta verificar que figuren TODOS los medicamentos crónicos en el formulario con su dosis diaria correspondiente.
- c)** El formulario tiene una vigencia de hasta 180 días (6 meses), luego de lo cual usted debe volver a tramitar el beneficio con otro formulario.
- d)** No hay renovación automática del trámite, toda medicación crónica requiere revisión periódica por médico para mantener o modificar su tratamiento, al menos dos veces al año.
- e)** Si en el transcurso de los 180 días de vigencia del formulario algún médico agrega o cambia medicación crónica, alcanza con que haga receta papel (no electrónica por ahora) para que usted la entregue en Farmacia avisando que es un agregado (o un cambio) al formulario y reciba la entrega inicial correspondiente. En los Centros Médicos sin farmacia entregue las recetas al administrativo avisando que es un agregado o cambio en el tratamiento crónico (aún no es posible hacerlo con prescripción electrónica).
- f)** Los medicamentos con ticket diferencial no están incluidos en el beneficio, siempre generarán cobro.
- g)** Los medicamentos de uso agudo (por tiempo corto, por ejemplo antibióticos) no se incluyen en el beneficio de medicamentos crónicos (uso mayor a 30 días) y pueden generar cobro dependiendo de otros beneficios estipulados en su convenio.

Por consultas:

Sector SAAFIMM/SMU al **2487 53 33 Int. 5314**, de Lunes a Viernes entre las 10:00 y 17:00 horas.

Contact Center: **144 Op.2**

Los afiliados de estos convenios que consultan en Sedes Secundarias o en el Policlínico 8 de Octubre pueden hacer el trámite en ventanilla “SAAFIMM/SMU” (sector lateral de la Farmacia 8 de Octubre) de Lunes a Viernes, de 10:00 a 17:00 horas.

